



entrado en el despacho de los negocios pendientes. Acordaron se cumpliera cuanto se previene en dichos boletines oficiales levantando la sesion firmando la presente acta con miso el Secretario de que certifica.

El Alcalde.

Jose Viver

Juan Corablanca

Se besa a N. S. S. N. S.

Antes Cortes

Manuel Dalmau Pagua

[Signature]

En el pueblo de S. Quirico de Guisasa a los diez y nueve dias del mes de Octubre de mil ochocientos cincuenta y seis. Reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria en la casa Capitular bajo la presidencia de D. Jose Viver Alcalde del mismo leido la acta anterior queda aprobada. El Sr. Presidente como la palabra le ha sido presente que habiendo recibido una comunicacion de la Honra Diputacion Provincial declarando rescindido el contrato de arriendo de los arbitrios de carnes de este pueblo sin perjuicio de exigir la responsabilidad al arrendatario y que el Ayuntamiento se encargue por Administracion de cobrar los derechos de las carnes que se maten a este pueblo hasta fin de año dando parte mensualmente de lo que se recaude mandando al Secretario leer dicha orden, igualmente otra de la misma Autoridad no dando lugar al solicitado por los vecinos de este pueblo Domingo Margenat Antonia Vinals y Miquel Castane haciendoles saber dicha providencia igualmente otra de la misma Autoridad participandole que a por todo el dia veinte del presente non presentara el quinto numero de Quirico Llovet y Gifra al Hospital Militar se le multaria con doscientos reales. Acordaron que el Ayuntamiento lo administren como se manda dando parte mensualmente de lo que se recaude que se haga saber a los vecinos arriba citados la disposicion de la Honra Diputacion Provincial, y que tanto a la presentacion del quinto que se expresa se oficie inmediatamente a la Honra Diputacion Provincial haciendole saber la mala fe del exponente y que sea castigado por haver calumniado a esta Corporacion mintiendo contanto denario haciendole ver.

que se cumplieron sus ordenes y que dicho quinto existe en el Hospital Militar del mismo dia que se mando granear a dicho hospital, levantandose la sesion firmando la presente acta con migo el Secretario de que certifico.

El Alcalde.

Jose vires

Juan Carablanca

Sebastian No bot

Anton Costas

Marmel Dalmau de Baguer Grog

En el pueblo de El Guinio de Navarra a los veinte y seis dias del mes de Octubre del año de mil ochocientos cincuenta y seis. Reunido el Ayuntamiento en la casa consistorial en sesion ordinaria bajo la presidencia de D. Jose Vires Alcalde del mismo leida la acta anterior queda aprobada. El Sr. Presidente toma la palabra y dice presente. Que habiendose restablecido la ley de ayuntamiento de ocho de enero de mil ochocientos cuarenta y cinco segun lo dispuesto por el Gobierno segun la orden que se recibio la cual se mando al Secretario que la leiese y enterase de ella. Mandaron que se cumpliera en todas sus partes como se manda cumpliendo igualmente cuantos ordenes vienen en los decretos oficiales. Levantandose la sesion firmando la presente acta con migo el Secretario de que certifico.

El Alcalde.

Jose vires

Juan Carablanca

Sebastian No bot

Anton Costas

Marmel Dalmau de Baguer Grog

En el pueblo de El Guinio de Navarra a los dos del mes de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y seis reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria en la casa capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde del mismo D. Jose Vires dicho Sr. Vires presente que habiendose recibido una comunicacion en la que se da a conocer para el Excmo. de la Provincia al Excmo. Sr. D. Melchor Ordaz, como igualmente se pide en las actas en que se manifiesta los productos de este pueblo lo que con arreglo a la ley se expresa la cual se leida y despues de haberse enterado de ella por la lectura hecha por el Secretario. Mandaron que se cumpliera cuanto se ordena y manda en dichos ordenes y en todos los decretos levantandose la sesion la que firmaron con migo el Secretario de que certifico.

El Alcalde.

Jose vires

Sebastian No bot

Jose Vires
Juan Carablanca
Sebastian Llovet
Antonio Costas

Jose Vires
Juan Carablanca
Sebastian Llovet
Antonio Costas